

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-090517

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 2,193

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“”2,193) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de adjudicación parcial de proceso.
- II- Que en fecha 6 de abril de 2017, se invitó a RENE ORLANDO PINEDA REINOSA, GEOVANNI ENRIQUE SANCHEZ PEÑA y a COSASE, S.A. DE C.V., para participar en el proceso LG-75/2017 “SUMINISTRO DE MATERIALES DE DEFENSA Y SEGURIDAD PÚBLICA, SEGUNDO PROCESO” y además se subió a Comprasal; recibándose ofertas el 18 de abril de 2017, por parte de RENE ORLANDO PINEDA REINOSA, GEOVANNI ENRIQUE SANCHEZ PEÑA y GENERAL SECURITY (EL SALVADOR), S.A. DE C.V.
- III- Que en la evaluación de ofertas, se determinó que las ofertas presentadas por GENERAL SECURITY (EL SALVADOR), S.A. DE C.V., y GEOVANNI ENRIQUE SANCHEZ PEÑA, cumplen con los criterios establecidos en los términos de referencia y además las ofertas económicas se encuentran dentro del presupuesto.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Adjudicar parcialmente el proceso LG-75/2017 SUMINISTRO DE MATERIALES DE DEFENSA Y SEGURIDAD PÚBLICA, SEGUNDO PROCESO, a GENERAL SECURITY (EL SALVADOR), S.A. DE C.V., el ítem 1 por la cantidad de 300 Batones, hasta por el monto de SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,552.00), y a GEOVANNI ENRIQUE SANCHEZ PEÑA, el ítem 2 por la cantidad de 149 pares de esposas, hasta por el monto de TRECE MIL CUATROCIENTOS DIEZ 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$13,410.00), por cumplir con los criterios establecidos en los términos de referencia y además las ofertas económicas se encuentran dentro del presupuesto; para un plazo de 5 días hábiles después de recibida la orden de compra, que por escrito le será girada por el Administrador de Contrato.**

2. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el documento de compra respectivo.**
3. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes.**
4. **Nombrar como Administrador del Contrato, al Coronel Gilbert Henríquez Cáceres, Director del Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla, o a quien lo sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.-Comuníquese."''''**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS NUEVE DÍAS DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL.**